INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

Remitido por la Secretaría de Educación - Oficina Asesora de Cultura y Turismo a la Gerencia de Contratación conforme a los Estudios Previos

EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
SM-13-IN-001-2026.

1. OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

2. GENERALIDADES:

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 78.600.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2026 – 02071 DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2026.

3. DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

GELVIS CONTRERAS RAMIREZ	C. C. No. 1116772128 de Arauca Nit: 1116772128-8
ARISTHAS SAS ZOMAC R/L JAIR ROBERTO VERA SOTO	C.C. 17.594.372 de ARAUCA Nit: 901302458-4

4. REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES GELVIS CONTRERAS RAMIREZ:

4.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia de manera exitosa, certificando la ejecución de un (1) contrato, terminado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionados directamente con la organización, operación, logística, desarrollo o ejecución de eventos, talleres, jornadas de formación artística, cultural, lúdica o comunitaria.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	100 %

4.1.1. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA EXPERIENCIA GENERAL GELVIS CONTRERAS RAMIREZ:

No se evidencian certificaciones o contratos adjuntos en el expediente para la Experiencia General.

4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar la experiencia de manera exitosa, certificando la ejecución de un (1) contrato, terminado y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionados directamente con la organización, operación, logística, desarrollo o ejecución de eventos, talleres, jornadas de formación artística, cultural, lúdica o comunitaria.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	100 %

NOTA 1: No se aceptará documentación con enmendaduras o que presenten inconsistencias en su información o que sean ilegibles.
NOTA 2: El DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.
NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.
NOTA 4: Para acreditar la experiencia específica de manera exitosa, el o los contratos aportados por el proponente deberán certificar que, dentro de su objeto, alcance o actividades ejecutadas, incluyeron de manera integral la realización de talleres de formación en artes plásticas, manualidades o pintura con suministro de materiales pedagógicos, la operación de jornadas lúdico-recreativas, y la prestación de servicios logísticos complementarios que contemplaran la entrega de refrigerios individuales y la gestión operativa de convocatorias o registros de participantes.

4.2.1. EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA ESPECÍFICA PROPONENTE GELVIS CONTRERAS RAMIREZ:

No se presentan documentos de soporte ni el Anexo de Experiencia Específica acreditando los componentes requeridos por la Nota 4.

4.3. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA:

Acreditar promesa o contrato de proveeduría con productores locales del listado de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca (Ley 2069/2020 y D. 248/2021).

4.3.1. EVALUACION PROPONENTE GELVIS CONTRERAS RAMIREZ: No se adjuntó en la oferta inicial el documento de promesa/contrato de proveeduría con productores locales.

4.4. EQUIPO DE TRABAJO - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO GELVIS CONTRERAS RAMIREZ:

Suministrar Hojas de vida, Cédulas, Títulos/Certificados, Tarjetas profesionales/Vigencias, Antecedentes (Judiciales, Disciplinarios, Fiscales, RNMC, REDAM), Certificados de experiencia y Carta de compromiso firmada para:

1. **Formador para Jornadas de Fomento del Arte Manual:** No se adjuntó la hoja de vida ni los soportes documentales del perfil.
2. **Formador para Jornadas de Pintura Artística Temática:** No se adjuntó la hoja de vida ni los soportes documentales del perfil.
3. **Formador para Jornadas Lúdicas Culturales:** No se adjuntó la hoja de vida ni los soportes documentales del perfil.

4.5. PROPUESTA ECONÓMICA:

Valor expresado en pesos, números y letras, con desglose de precios unitarios legibles por ítem, respetando techos del estudio de mercado y cargas tributarias departamentales.

4.5.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA: CUMPLE. No supera el presupuesto oficial ($78.600.000), no presenta inconsistencias aritméticas y contiene el desglose de precios unitarios requerido.

5. REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES ARISTHAS SAS ZOMAC:

5.1. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar la experiencia de manera exitosa, certificando la ejecución de un (1) contrato, terminado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionados directamente con la organización, operación, logística, desarrollo o ejecución de eventos, talleres, jornadas de formación artística, cultural, lúdica o comunitaria.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	100 %

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 180 DE 2025	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO FORMACIÓN 2025.
OBJETO:	Apoyo a la conservación y el rescate del área cultural y artística mediante procesos de formación musical y sinfónica en el Departamento Arauca"
VALOR (90%) EN SMMLV	730,73 SMMLV.
PLAZO:	SIETE (7) MESES.
FECHA DE INICIO:	09/05/2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	09/11/2025.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	16 DE DIDICMEBRE DEL 2025.

5.1.1. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA EXPERIENCIA GENERAL ARISTHAS SAS ZOMAC:

El Contrato No. 180 de 2025, ejecutado bajo la estructura plural Consorcio Formación 2025, contó con un porcentaje de participación del 90% por parte del integrante ARISTHAS S.A.S. ZOMAC. Su objeto, enfocado en el "Apoyo a la conservación y el rescate del área cultural y artística mediante procesos de formación musical y sinfónica en el Departamento Arauca", guarda una relación directa, sustancial y afín con el alcance requerido en la presente convocatoria, el cual exige la acreditación de contratos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionados directamente con la organización, operación, logística, desarrollo o ejecución de eventos, talleres, jornadas de formación artística, cultural, lúdica o comunitaria.

En el aspecto cuantitativo, el contrato registró un valor total ejecutado de $1.055.500.000,00 COP, equivalentes a 811,92 SMMLV a la fecha de terminación (año 2025, salario mínimo de $1.300.000,00 COP). Al aplicar el 90% de participación del integrante ARISTHAS S.A.S. ZOMAC de la estructura plural, la documentación aportada acredita un valor ejecutado y ponderado de 730,73 SMMLV ($949.950.000,00 COP). De conformidad con las reglas de la convocatoria, para la experiencia general se exige acreditar la ejecución de un (1) contrato cuyo valor mínimo corresponda al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Toda vez que el valor ponderado acreditado por este contrato aporta 730,73 SMMLV y supera holgadamente el porcentaje requerido sobre el presupuesto oficial de la presente selección, el proponente satisface el requerimiento técnico-financiero del criterio de experiencia general.

Respecto a los componentes operativos y de campo, la suficiencia del oferente se encuentra debidamente respaldada por el Acta Final y el Acta de Liquidación Bilateral del Contrato No. 180 de 2025, en las cuales se certifica el desarrollo de talleres de formación en danza nacional, baile de joropo, técnica vocal,

ejecución de instrumentos musicales con énfasis en joropo llanero y talleres de formación sinfónica (cuerdas altas, cuerdas bajas, vientos metales, vientos madera, iniciación musical en piano, percusión y cuerdas frotadas), acompañados de apoyo logístico integral y coordinación operativa. Esto garantiza que posee la idoneidad operativa, logística y administrativa necesaria para ejecutar el objeto contractual de la convocatoria.

En virtud de que el proponente acredita un contrato terminado y liquidado con anterioridad al cierre de la convocatoria y la suficiencia cuantitativa en SMMLV, el oferente se califica para el componente de Capacidad Técnica (Experiencia General) como **HÁBIL**.

5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar la experiencia de manera exitosa, certificando la ejecución de un (1) contrato, terminado y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionados directamente con la organización, operación, logística, desarrollo o ejecución de eventos, talleres, jornadas de formación artística, cultural, lúdica o comunitaria.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	100 %

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 336 DE 2025	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARTES 2025.
OBJETO:	POYO A LAS PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL EN / ARTES Y OFICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR (90%) EN SMMLV	533,00 SMMLV.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES.
FECHA DE INICIO:	05/08/2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	05/12/2025.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	16 DE DIDICMEBRE DEL 2025.

5.2.1. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ARISTHAS SAS ZOMAC:

A continuación, se presenta la evaluación del componente de Experiencia Específica para el proponente ARISTHAS S.A.S. ZOMAC, elaborada bajo el esquema técnico y formal requerido, tomando como base el Contrato No. 336 de 2025 aportado para este rubro (diferente al Contrato No. 180 de 2025 aportado para la Experiencia General):

El Contrato No. 336 de 2025, ejecutado bajo la estructura plural Consorcio Artes 2025, contó con un porcentaje de participación del 99% por parte del integrante ARISTHAS S.A.S. ZOMAC. Su objeto, enfocado en el "Apoyo a los procesos de formación cultural en artes y oficios en el Departamento de Arauca", guarda una relación directa, sustancial y afín con el alcance requerido en la presente convocatoria, el cual exige acreditar contratos cuya ejecución contemple la organización, operación, logística, desarrollo o ejecución de eventos, talleres o jornadas de formación artística, cultural, lúdica o comunitaria.

En el aspecto cuantitativo, el contrato registró un valor total ejecutado de $699.900.000,00 COP, equivalentes a 538,38 SMMLV a la fecha de terminación (año 2025, salario mínimo de $1.300.000,00 COP). Al aplicar el 99% de participación del integrante ARISTHAS S.A.S. ZOMAC de la estructura plural, la documentación aportada acredita un valor ejecutado y ponderado de 533,00 SMMLV ($692.901.000,00 COP). De conformidad con las reglas del numeral 1.3 del Anexo 2, para la experiencia específica se exige acreditar un valor mínimo equivalente al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV (60,46 SMMLV). Toda vez que el valor ponderado de este contrato aporta 533,00 SMMLV y satisface la exigencia de ser un contrato diferente al presentado para la experiencia general, el proponente cumple a cabalidad el requerimiento técnico-financiero del criterio de experiencia específica.

Respecto a las exigencias de la Nota 4 del numeral 1.3.1 del Anexo 2 —la cual dispone que el o los contratos aportados deben certificar de manera integral la realización de talleres de formación en artes plásticas, manualidades o pintura con suministro de materiales pedagógicos, la operación de jornadas lúdico-recreativas y la prestación de servicios logísticos complementarios—, la suficiencia operativa del oferente se encuentra debidamente respaldada por el Acta Final y el Acta de Liquidación Bilateral del Contrato No. 336 de 2025. En dichos documentos se certifica la ejecución de 9 talleres de formación en pintura, 9 talleres de artesanías, 9 talleres de rondas infantiles y oficios, 9 talleres de teatro y títeres, 14 talleres en patrimonio material e inmaterial, y 9 jornadas de cine foros para la paz y la convivencia, todos con su respectivo componente de asistencia técnica, logística y suministro de materiales. Esto garantiza que posee la idoneidad operativa, logística y administrativa necesaria para ejecutar el objeto contractual de la convocatoria.

En virtud de que el proponente acredita un contrato terminado y liquidado con anterioridad al cierre de la convocatoria, independiente del aportado para la experiencia general, y que cumple con la suficiencia cuantitativa en SMMLV y los componentes técnicos de la Nota 4, el oferente se califica para el componente de Capacidad Técnica (Experiencia Específica) como HÁBIL.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

6. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA:

Acreditar promesa o contrato de proveeduría con productores locales del listado de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca (Ley 2069/2020 y D. 248/2021).

6.1. EVALUACION PROPONENTE ARISTHAS SAS ZOMAC: No se adjuntó en la oferta inicial el documento de promesa/contrato de proveeduría con productores locales.

7. EQUIPO DE TRABAJO

Con el fin de garantizar la idoneidad de oferente, este deberá garantizar que cuenta con un profesional que garantice el correcto desarrollo de las actividades durante la ejecución del contrato, razón por la cual, se requiere que mínimo cuente con el personal que se indica, a continuación.

7.1. EVALUACION PROPONENTE ARISTHAS SAS ZOMAC:

Formador para Jornadas de Fomento del Arte Manual (Actividad 1.1)

Requisitos Perfil:

- Formación Académica: Técnico, tecnólogo o profesional en artes plásticas, manualidades, educación artística o áreas afines.
- Alternativa de Experiencia: En caso de ser persona natural sin los títulos requeridos, acredita experiencia mínima de un (1) año en formación comunitaria o talleres artísticos.

Postulante Evaluado: Arley Alexander Vargas Ojeda (C.C. 17.589.251)

- Formación Académica: Administrador Financiero y de Sistemas (UDES), Especialista en Gestión para el Desarrollo Empresarial (USTA) y Especialista en Docencia Universitaria (UCC). *(No cumple formación en artes plásticas, manualidades o áreas afines)*.

- Experiencia: Acredita múltiples experiencias en formación comunitaria y talleres artísticos/culturales (ej. Coordinador en CORCUMA para talleres de formación artística entre feb-abr 2019; Coordinador en proyectos de promoción de lectura, formación artística y bibliotecas con Aristhas SAS ZOMAC, Dkterra SAS y Consorcios durante más de 12 meses).

CUMPLE (Aplica alternativa de experiencia).

2. Formador para Jornadas de Pintura Artística Temática (Actividad 1.2)
Requisitos Perfil:

- **Formación Académica:** Técnico, tecnólogo o profesional en educación artística o áreas afines.
- **Alternativa de Experiencia:** Persona natural con experiencia certificada mínima de un (1) año en formación comunitaria o talleres artísticos.

Postulante Evaluado: **Marlene Aminta Pallares Peinado** (C.C. 63.456.933)

- **Formación Académica:** Bachiller Académico (2005). *(No cumple la formación técnica o profesional requerida).*

- **Experiencia:** Certificado de la Fundación Red Art como coordinadora de programas de formación artística desde el 15 de julio de 2016 hasta el 15 de febrero de 2019 (2 años y 7 meses).

CUMPLE (Aplica alternativa de experiencia al certificar más de 1 año en formación/coordinación de talleres artísticos).

3. Formador para Jornadas Lúdicas Culturales (Actividad 1.3)

Requisitos Perfil:

- **Formación Académica:** Técnico, tecnólogo o profesional en educación física, trabajo social, pedagogía o áreas afines.
- **Alternativa de Experiencia:** Persona natural con experiencia mínima de un (1) año en actividades lúdicas o recreativas comunitarias.

Postulante Evaluado: **Daniela Yadira Gil Jiménez** (C.C. 1.116.773.760)

- **Formación Académica:** Normalista Superior de la Escuela Normal Superior María Inmaculada (Grado: 01 de agosto de 2025). *(Cumple formación en pedagogía / educación).*

- **Experiencia:** Presenta experiencia laboral acreditada únicamente en atención al cliente y recepción/caja (Ochoa Food Company y Motel Bawer). *(No certifica la alternativa de experiencia, pero satisface el requisito por título académico pedagógico).*

CUMPLE (Acredita título profesional/técnico en Pedagogía como Normalista Superior)

8. PROPUESTA ECONÓMICA:

Valor expresado en pesos, números y letras, con desglose de precios unitarios legibles por ítem, respetando techos del estudio de mercado y cargas tributarias departamentales.

8.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA ARISTHAS SAS ZOMAC: CUMPLE. No supera el presupuesto oficial ($78.600.000), no presenta inconsistencias aritméticas y contiene el desglose de precios unitarios requerido.

Finalizada la revisión Técnica definitiva de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones determinado para la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SM-13-IN-001-2026, se concluye que l proponente ARISTHAS S.A.S. ZOMAC CUMPLE satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos técnicos y documentales habilitantes exigidos en el Anexo 2 y en los pliegos de condiciones del proceso.

La empresa acreditó de manera idónea su experiencia operativa y capacidad contractual mediante la certificación de contratos que satisfacen y superan las exigencias del proceso. Asimismo, presentó la totalidad de la documentación soporte requerida, la propuesta económica ajustada al presupuesto oficial con el desglose de las actividades de promoción cultural y artística, y la nómina de personal habilitada para la ejecución del objeto contractual.

La propuesta presentada por ARISTHAS S.A.S. ZOMAC es declarada HABILITADA Y ADMITIDA al cumplir a cabalidad con lo estipulado en el Anexo 2 y demás términos de referencia del proceso de selección.

Finalizada la revisión técnica definitiva de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones para el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SM-13-IN-001-2026, se concluye lo siguiente respecto a la propuesta presentada por Gelvis Contreras Ramírez:

El proponente omitió aportar en su oferta la totalidad de la documentación requerida para acreditar la experiencia y las hojas de vida del personal exigido en el Anexo 2.

Al no cumplir con las condiciones técnicas habilitantes ni ser procedente su subsanación conforme al marco legal de la contratación pública colombiana, la propuesta del señor Gelvis Contreras Ramírez, se declara RECHAZADA dentro del proceso de selección SM-13-IN-001-2026.

Dada en la ciudad de Arauca, a los diez (10) días del mes de agosto del 2026.

ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO.
Asesora de Cultura y Turismo Departamental.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co